



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

| | | | |
|---|---|---|--|
| 1 | EXPEDIENTE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLITICOS | PROMOVENTE: DR. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO | SE TIENE POR RECIBIDO ESCRITO DE LO SOLICITADO SE ACUERDA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO SE RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE. GÍRESE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONSEJO PARA QUE UNA VEZ RESUELTO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y HAGA ENTREGA DE LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO POLÍTICO. |
| 2 | EXPEDIENTE INSTITUCIONES POLITICAS | PROMOVENTE: ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ ZAPARA. | SE TIENE POR RECIBIDO ESCRITO DE LO SOLICITADO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD, HÁGASE CONSULTA EN EL ARCHIVO ELECTORAL ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE ESTE CONSEJO PARA QUE REALICEN UNA CONSULTA EN LOS ARCHIVOS EN PODER DE ESTE CONSEJO. EN CASO DE SER AFIRMATIVO LA BÚSQUEDA HÁGASE ENTREGA AL PROMOVENTE LO SOLICITADO |
| 3 | EXPEDIENTE CEE/DAV-19/2013 Y SUS ACUMULADOS CEE/DAV-20/2013, CEE/DAV-21/2013, CEE/DAV-22/2013, CEE/DAV-20/2013, CEE/DAV-24/2013, CEE/DAV-25/2013, CEE/DAV-26/2013, CEE/DAV-27/2013 | PROMOVENTE: LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA | SE TIENE POR RECIBIDO PRIMER ESCRITO Y ANEXOS , POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS DE DENIGRACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA. SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-19/2013 . SE TIENE POR RECIBIDO SEGUNDO ESCRITO Y ANEXOS AL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA, COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS DE DENIGRACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-20/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO TERCER ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACION DE ACTOS DE DENIGRACION AL PARTIDO ACCION NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-21/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO CUARTO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACION DE ACTOS DE DENIGRACION AL PARTIDO ACCION NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-22/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO QUINTO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACION DE ACTOS DE DENIGRACION AL PARTIDO ACCION NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL</p> |
|--|--|--|---|

2

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-23/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO SEXTO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS DE DENIGRACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-24/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO SEPTIMO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS DE DENIGRACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-25/2013.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO OCTAVO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINA COMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS DE DENIGRACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO</p> |
|--|--|--|--|

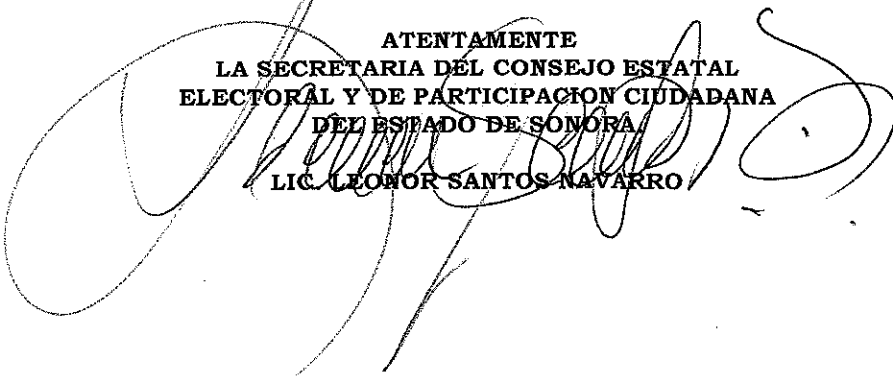
3

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>CEE/DAV-26/2013. SE TIENE POR RECIBIDO NOVENO ESCRITO Y ANEXOS, POR EL LIC. MARIO ANIBAL BRAVO PEREGRINACOMISIONADO SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y POR PRESENTADO DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DE CONDUCTAS VIOLATORIAS AL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y POR LA PROBABLE REALIZACION DE ACTOS DE DENIGRACION AL PARTIDO ACCION NACIONAL.</p> <p>SE TIENE POR OFRECIDOS SU MEDIOS DE PRUEBA Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN MATERIA DE DENUNCIAS POR ACTOS VIOLATORIOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.</p> <p>SE RADICA EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO CEE/DAV-27/2013.</p> <p>DEL ANALISIS DE LAS DENUNCIAS SE DECRETA LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES CON EL FIN DE PRIVILEGIAR LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL FAVORECIENDO LA RESOLUCION PRONTA Y EXPEDITA DE LAS DENUNCIAS Y EVITAR LA EMISION DE RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS, SE DECRETA LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES CEE/DAV-27/2013, CEE/DAV-26/2013, CEE/DAV-25/2013, CEE/DAV-24/2013, CEE/DAV-23/2013, CEE/DAV-22/2013, CEE/DAV-21/2013, CEE/DAV-20/2013 AL EXPEDIENTE CEE/DAV-19/2013 POR SER EL PRIMERO PRESENTADO Y REGISTRADO EMPLACESE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE A NIVEL ESTATAL EN DOMICILIO REGISTRADO ANTE ESTE CONSEJO CON COPIA DE CADA UNA DE LAS DENUNCIAS, PRUEBAS OFRECIDAS Y DEL PRESENTE AUTO.</p> <p>SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2013 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA PÚBLICA EN LAS OFICINAS DE ESTE ORGANO ELECTORAL.</p> <p>SE TIENE POR SEÑALADO AL DENUNCIANTE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR AUTORIZADO AL PROFESIONISTA QUE MENCIONA EN SUS ESCRITOS DE DENUNCIAS.</p> <p>SE ADVIERTE AL DENUNCIANTE SOLICITA MEDIDA PRECAUTORIA ORDENANDOSE EL RETIRO DE PROPAGANDA DENUNCIADA.</p> <p>SE COMISIONA A LA UNIDAD DE NOTIFICADORES DE ESTE CONSEJO PARA QUE PRACTIQUE EL EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO, INSPECCION E INVESTIGACION ORDENANDAS EN AUTOS.</p> |
|--|--|---|

Total de asuntos listados. Tres.

Lugar y Fecha de Publicación: Hermosillo, Sonora a 17 de Diciembre de 2013.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE SONORA
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO



4